



## Resolución Nº 226/2022

Las Piedras, 30 de agosto de 2022.

**VISTO:** Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicios de ascensores OTIS, Rut 211427110015, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

**CONSIDERANDO:**I) Que la Empresa cuenta con los certificados vigentes de BPS, DGI y esta activo en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B Actividad Locales Municipales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

## **RESUELVE:**

1- Autorizar el gasto por un monto de hasta \$10.000 (diez mil pesos uruguayos), para el pago de servicos de ascensores a la empresa OTIS, Rut 211427110015, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal para el mes de Setiembre/2022, Proyecto de Funcionamiento 30 % Literal B, Actividad Locales Municipales.

2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3-INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos

Financieros.

Alcalde:

Concejal:

EJA BALBIAN

NOLDER TO MARTINEZ

Concejal:

Concejal:

AVA CLAUDIO BARRETON

Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras